

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 05.07.22.

En el Municipio de Almuñécar, y en el Teatro Martín Recuerda de la Casa de la Cultura, habilitado al efecto, siendo las nueve horas quince minutos del día cinco de julio de dos mil veintidós, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente, primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ruiz Joya y con asistencia de los concejales D^a Beatriz González Orce, D. Luis Francisco Aragón Olivares, D. Antonio Daniel Barbero Barbero, D. Rafael Caballero Jiménez, D. Joaquín Aniceto Cabrera García, D. Francisco Fernández Carmona, D^a María Luisa Díaz Rodríguez, D. Francisco Javier García Fernández, D. Alberto Manuel García Gilabert, D^a Dolores María Jiménez Martín, D^a María Dolores Manzano Martín, D. Amador Muñoz González, D^a Helga María Ortuño Blanco, D^a Rocío Palacios de Haro, D^a María Carmen Reinoso Herrero, D. Juan Francisco Robles Rivas y de la Interventora Accidental D^a Silvia Justo González y de la Secretaria General D^a Anaïs Ruiz Serrano.

No asisten: D. Antonio Miguel Aragón Olivares, D. Juan Carlos Benavides Yanguas, D^a María Rosario González Hernández y D^a Trinidad Herrera Lorente.

Se abre la sesión.

1º.- Ratificación de la urgencia. Expediente PLN/2022/11; Aprobación de la urgencia; por el Alcalde, se motiva la urgencia:

"Se convoca el pleno extraordinario y urgente con el objetivo de cumplir con los plazos establecidos en la tramitación de la subvención PFEA ordinario 2022 y la solicitud de ampliación del periodo de amortización del préstamo FFEELL y aceptación expresa de medidas (acuerdo CDGAE de 6 de junio)."

Pasada a votación la urgencia, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2º.- Exp. 3885/2022; Dar cuenta Liquidación Ejercicio 2021.

Dada cuenta del expediente de referencia, que ha sido conocido por la Comisión Especial de Cuentas de 01.07.2022, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

3.- Exp. 3460/2022; Modificación Presupuestaria distinta Área de Gasto A34/2022 (Definitiva).

Vista la aprobación inicial de la presente modificación presupuestaria A34/2022 por acuerdo plenario de fecha 28/04/2022.

Visto que fue publicado en el BOP de Granada n^o 92 de fecha 16/05/2022, abriendo el periodo de información pública.

Vistas las alegaciones presentadas por D. Juan Carlos Benavides Yanguas, con DNI XXXXXX, Portavoz del Grupo Municipal Convergencia Andaluza de Almuñécar de fecha 06/06/2022.

Y visto el informe emitido por la Intervención municipal de fecha 16/06/2022 en respuesta a la alegación presentada en el periodo de información pública al que fue sometido el acuerdo de aprobación inicial, y vista propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 01.07.2022, el Ayuntamiento Pleno por diez votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más Costa Tropical, Ciudadanos y Adelante-IU-Podemos, y cuatro en contra de los Concejales del Grupo Convergencia Andaluza y tres abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista, acordó:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas de conformidad con el informe emitido por la Interventora Municipal.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la modificación presupuestaria A34/2022.

TERCERO. Publicar la aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria.

4.- Exp. 3436/2022; Rectificación definitiva de Saldo de Obligaciones Reconocidas por Prescripción A06/2022.

Visto el informe n^o 42/2022 de la Técnico de Administración Financiera del Ayuntamiento de Almuñécar con el visto buenos de la Interventora Municipal de fecha de 03 de junio de 2022, sobre la rectificación de saldo de la obligación

reconocida por prescripción en contabilidad A06/2022, en el que se informa favorable la depuración de las obligaciones reconocidas y practicar los asientos contables necesarios para dar de baja en contabilidad, **y vista propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 01.07.2022, el Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más Costa Tropical, Ciudadanos, Socialistas y Adelante-IU-Podemos, y cuatro abstenciones de los Concejales del Grupo Convergencia Andaluza acordó:**

La aprobación definitiva del Expediente de Rectificación del Saldo de la obligación reconocida por prescripción (A06/2022) por importe de **3.000,00€**, y su posterior baja en contabilidad mediante la realización de los asientos contables necesarios para hacer efectiva se depuración, con el siguiente detalle:

NOMBRE/CONCEPTO	NÚMERO DE OPERACIÓN	IMPORTE
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE GRANADA CIF XXXXXX "Factura por gastos varios"	XXXXXXXX	3.000,00
	TOTAL	3.000,00

5.- Exp. 1699/2022; Rectificación definitiva de Saldo de Obligaciones Reconocidas por Prescripción T01/2022.

Visto el informe nº 41/2022 de la Técnico de Administración Financiera del Ayuntamiento de Almuñécar con el visto buenos de la Interventora Municipal de fecha de 30 de mayo de 2022, sobre la rectificación de saldo de obligaciones reconocidas por prescripción en contabilidad T01/2022, en el que se informa favorable la depuración de las obligaciones reconocidas y practicar los asientos contables necesarios para dar de baja en contabilidad, indicado todo lo anterior, **y vista propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 01.07.2022, el Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más Costa Tropical, Ciudadanos, Socialistas y Adelante-IU-Podemos, y cuatro abstenciones de los Concejales del Grupo Convergencia Andaluza acordó:**

Aprobación definitiva del Expediente de Rectificación del Saldo de obligaciones reconocidas por prescripción (T01/2022) por importe de **90,00€**, y su posterior baja en contabilidad mediante la realización de los asientos contables necesarios para hacer efectiva se depuración, con el siguiente detalle:

NOMBRE/CONCEPTO	NÚMERO DE OPERACIÓN	IMPORTE
ASC. CULTURAL PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DE ALMUÑÉCAR "Servicios prestados el día 12 de diciembre de 2014. Visita guiada Blogttrip# grx experience".	XXXXXXXX	90,00
	TOTAL	90,00

6.-Exp. 5470/2022; Solicitud ampliación periodo de amortización del préstamo FFEELL y aceptación expresa de medidas (Acuerdo CDGAE de 6 de junio).

Se da cuenta de extracto del Acuerdo de 06 de junio de 2022 adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) relativo a la modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales (FFEELL) hasta 31 de diciembre de 2021 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Vista la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 06 de junio de 2022, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las mencionadas operaciones.

Teniendo en cuenta la información facilitada por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las EELL en cuanto a ser entidad

elegible para la mencionada medida y visto el informe emitido por D^a. Silvia Justo González, Interventora accidental del Ayuntamiento de Almuñécar y **vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 01.07.2022, el Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más Costa Tropical, Ciudadanos y Adelante-IU, y siete votos en contra de los Concejales de los Grupos Convergencia Andaluza y Socialista, acordó:**

PRIMERO. Solicitar la aplicación de la medida acordada por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 06 de junio de 2022, mediante la ampliación del periodo de amortización en 10 años del préstamo formalizado con el FFEELL (a través del Banco Santander) resultado de la agrupación de préstamos realizada en 2019, manteniéndose las mismas condiciones financieras salvo las referidas al periodo de amortización que resulte de la ampliación en la que consiste la medida aprobada.

Se modifica para ello el Plan de Ajuste vigente única y exclusivamente en lo necesario para la adaptación al nuevo periodo de amortización y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras relevantes en dicho plan al no requerir medidas adicionales ni aprobación por el Pleno.

SEGUNDO. Adoptar las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste y, en su caso, a aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de aquel.

7.-Exp. 5668/2022; Formalización de la modificación del contrato de préstamo.

Se da cuenta de extracto del Acuerdo de 06 de junio de 2022 adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) relativo a la modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales (FFEELL) hasta 31 de diciembre de 2021 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Vista la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 06 de junio de 2022, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las mencionadas operaciones.

Teniendo en cuenta la información facilitada por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las EELL en cuanto a ser entidad elegible para la mencionada medida y visto el informe emitido por D^a. Silvia Justo González, Interventora accidental del Ayuntamiento de Almuñécar, y **vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 01.07.2022, el Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más Costa Tropical, Ciudadanos y Adelante-IU, y siete votos en contra de los Concejales de los Grupos Convergencia Andaluza y Socialista, acordó aprobar** la modificación de la operación de préstamo existente en las condiciones establecidas en la documentación obrante en el expediente y autorizar al Sr./Sra. Alcalde/sa a tramitar cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la modificación de la operación de préstamo que resulte de la ampliación del periodo de amortización solicitado según la medida aprobada por Acuerdo de la CDGAE de 06 de junio de 2022 y para la cual somos entidad elegible de acuerdo a la información facilitada por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las EELL del MINHAFP.

8.-Expte. 5016/2022; Subvención PFEA ordinario 2022. Ratificación acuerdo JGL.

Se da cuenta de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 29.06.2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"10º.- Expediente 5016/2022; Subvención PFEA ordinario 2022; Por la Concejales del Área de Fomento y Empleo, Mantenimiento y Obra Pública, Juventud y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almuñécar, se informa:

Se ha recibido notificación sobre la **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN GRANADA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA PARA SUBVENCIONAR, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA, LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE GARANTÍA DE RENTAS, CON CARGO A LOS FONDOS DE PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2022,**

En dicha resolución se indican en su ANEXO I la propuesta de reparto PFEA Garantía de Rentas 2022 para Almuñécar tal como se indica:

Subvención SEPE 165.366,00€

Que desde su publicación se abre el plazo para presentar la solicitud, junto con la documentación solicitada al efecto y junto con TODOS los documentos relacionados en el punto octavo.

Los proyectos finales tienen un presupuesto con el siguiente desglose:

FINCA EXPERIMENTAL "EL ZAHORÍ"

SEPE	35.754,75€	(Costes laborales mano de obra)
Diputación/J.A.	3.574,50€	(Costes materiales)
TOTAL	39.328,75€	

"REHABILITACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EL MAJUELO"

SEPE	128.370,95€	(Costes laborales mano de obra)
AYUNTAMIENTO	5.601,20€	(Costes laborales soportados)
Diputación/J.A.	70.283,63€	(Costes materiales)
TOTAL	204.255,78€	

TOTAL DE LOS PROYECTOS: 243.584,53€

Visto propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, **acordó:**

- 1).- Aprobar el proyecto de obra **"REHABILITACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EL MAJUELO" Y ÁREAS AGRÍCOLAS EN LA FINCA DE SUBTROPICALES "EL ZAHORÍ"**
- 2).- Dar traslado a los departamentos correspondientes para que se prepare la documentación necesaria para la presentación de la solicitud correspondiente.
- 3).- Dar traslado al Ayuntamiento Pleno.

Vista propuesta de **acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 01.07.2022, el Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más Costa Tropical, Ciudadanos, Socialistas y Adelante-IU-Podemos, y cuatro abstenciones de los Concejales del Grupo Convergencia Andalucía acordó ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de referencia.**

9.- Exp. 5500/2022; Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de D^a Trinidad Herrera Lorente.

Se da cuenta de escrito presentado por D^a Trinidad Herrera Lorente con registro de entrada con número 2022-E-RE-6016 de fecha 30.06.2022 presentando la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, **acordó:**

Tomar conocimiento de la referida dimisión de D^a Trinidad Herrera Lorente como concejal electo del Partido Popular, y su remisión a la Junta Electoral Central a los efectos previstos en el apartado 1) de la Instrucción de 10 de junio de 2003 (BOE de 18 de julio) de dicha Junta, solicitando que por la misma se expida la credencial correspondiente de Concejal a favor de la siguiente candidato en la lista del Partido Popular, D. Jaime Martos Martín, para cubrir la vacante producida.

No habiendo asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión siendo las diez horas, de lo que yo, la Secretaria General, Certifico.